

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N°02/26

"Puesta en valor del sistema de detección y extinción por agentes limpios del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)"

La Plata, 25 de agosto de 2026.

CIRCULAR N° 1

Informativa- Aclaratoria con consultas

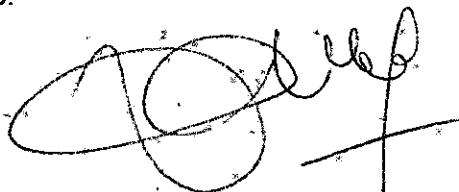
Data Room Informativo y Visita Obligatoria a las Instalaciones

En el marco del proceso de contratación en curso, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo II. Hojas de Datos, se informa a los interesados que el día 25 de agosto de 2026, a las 09:30 horas, se llevó a cabo el Data Room Informativo y la Visita Obligatoria a las Instalaciones del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), sito en calle 508 y 16, M.B. Gonnet, Partido de La Plata.

En dicha oportunidad, los representantes de las firmas asistentes realizaron consultas vinculadas al alcance de los trabajos, aspectos técnicos de la contratación y condiciones de ejecución, las cuales fueron respondidas por los representantes de la Agencia y del Proyecto.

A fin de poner en conocimiento de todos los interesados la información brindada durante la visita, se acompaña a la presente el Anexo I, que forma parte integrante del Acta del Data Room Informativo y Visita Obligatoria, en la que constan las aclaraciones consultadas en la visita técnica.

Cabe advertir que las aclaraciones contenidas en el Anexo adjunto complementan la información obrante en el Pliego de Bases y Condiciones y deberán ser consideradas por los oferentes a todos los efectos del presente proceso.



Lic. Verónica María Waelkens
Coordinadora Proyecto
PNUD ARG22/013

ANEXO 1

A los efectos de clarificar los detalles observables en la visita técnica, adicionamos la siguiente información:

Nota 1:

En relación al ítem:

"SERVICIO CONEXO ÍTEM 3

Servicio Conexo Pruebas Hidrostáticas de Cilindros del Sistema de Extinción por Agente Limpio FM-200

Requisitos del servicio:

- Provisión de protección temporaria equivalente durante la indisponibilidad del sistema".

A fin de precisar el alcance del requisito relativo a la provisión de una protección temporaria equivalente durante el período de indisponibilidad del sistema de extinción por agente limpio FM-200, se aclara que dicha protección podrá instrumentarse mediante:

- el refuerzo temporal de los medios de extinción manual disponibles, mediante la provisión de equipos portátiles a base de HCFC-123, en cantidad, capacidad y ubicación adecuadas a los riesgos existentes; y
- la implementación de un protocolo específico de actuación ante incendios, coordinado con el personal de Seguridad Física de ARBA.

La solución propuesta por el adjudicatario deberá mantenerse operativa durante todo el período en que el sistema fijo permanezca fuera de servicio. Asimismo, deberá garantizar un nivel de protección transitoria adecuado a la criticidad del Centro de Procesamiento de Datos, sin afectar su continuidad operativa.

Nota 2:

En el caso de que la barrera ofrecida fuera de tecnología convencional (no direccionable), deberá incluirse el módulo remoto compatible con la central Apolo, para la lectura de ese detector.

